

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A MENOR CUANTÍA N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS" - ID N° 472363.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre de 2025, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 587 de fecha 14 de julio de 2025, el Sr. Abel Hernán Mora Ayala, el Sr. Federico Eduardo Kulman y el Sr. Claudio Gadea, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota UETIC N° 163/2025 por la cual se generó el llamado.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
3. Dictamen D.G.A.F N° 26/2025.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Dictamen técnico.
6. Dictamen UOC N° 97/2025 establecimiento de los precios referenciales.
7. Dictamen UOC N° 68/2025 verificación del pliego de bases y condiciones.
8. Dictamen D.G.A.F N° 22/2025.
9. Memorándum UOC N° 311/2025.
10. Resolución N° 587.
11. Acta de apertura de fecha 07 de noviembre de 2025.
12. Oferta presentada por la firma oferente:

- WINNER S.R.L.

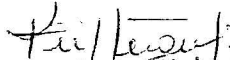
La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 07 de noviembre de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

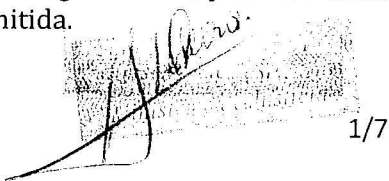
Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación (ACTA DE ASAMBLEA, CI, PODER)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física (ESC. DE CONSTITUCIÓN, CI, RUC)
WINNER S.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en el Perfil del PROVEEDOR (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L., es admitida.


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


1/7



El monto de la oferta se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
WINNER S.R.L.	148.750.000.-

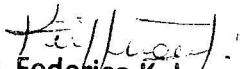
ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

A la oferta de la empresa **WINNER S.R.L.**, por Nota UOC N° 427/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formado físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligara la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Resgistro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL/IRACIS.
- Formulario 106 de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos 3 (39 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de Renta Personal.
- Para contribuyentes de IVA general: IVA general de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto mínimo al 30% (treinta) % del monto total ofertado, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023 y 2024). Se podrán presentar indistintamente facturaciones y/o recepciones finales a instituciones públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido. Se consideran conformadas las Facturas y Notas de remisión que cuenten con sellos, firma, aclaración y fecha, legibles.

La firma WINNER S.R.L., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia





A continuación, se procede a aplicar los criterios de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N°


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia





7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes y socios de la firma: **WINNER S.R.L.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 202/2025 de fecha 24 de julio de 2025, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en él se observa que el Sr. Luis Fernando Britez Chamorro y el Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro, no cuentan con registro en el SINARH, por lo que este Comité de Evaluación considera que los representantes y socios de la firma **WINNER S.R.L.**, no están comprendida en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Análisis de Precios Ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

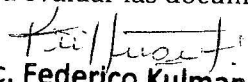
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

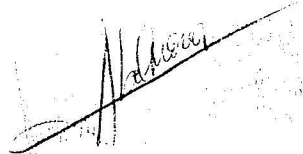
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma **WINNER S.R.L.**, se encuentra dentro del parámetro permitido.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Al respecto se aclara que las documentaciones sustanciales presentadas por el oferente han sido evaluadas precedentemente, mencionadas en el apartado de VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL; por lo que se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal.


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia





- 3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.(**)
- 4- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- 5- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
- 6- Certificado de cumplimiento tributario. (**)
- 7- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

La firma WINNER S.R.L., presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023,2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023,2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023,2024) no deberá ser negativo.

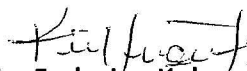
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023,2024) para contribuyentes del IRACIS/IRE.

La firma WINNER S.R.L., es contribuyente del IRE GENERAL, presenta los documentos y cumple con este criterio, conforme al cálculo de ratios que se detalla a continuación:

WINNER S.R.L.							
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio último 3 años	Promedio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	35.040.652.652	48.936.344.776	60.514.822.592	48.163.940.007	2,916
		Pasivo Corriente	15.355.908.162	18.627.896.167	15.566.750.989	16.516.851.773	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	15.666.995.435	18.938.983.440	15.877.838.262	16.827.939.046	0,194
		Activo Total	75.186.014.791	88.597.083.255	96.027.531.698	86.603.543.248	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	9.144.194.048	10.926.245.043	11.136.311.388	10.402.250.160	231,161
		Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia





Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la provisión, venta de impresoras y accesorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021,2022,2023 y 2024)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto mínimo al 30 (treinta) % del monto total ofertado, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023 y 2024). Se podrán presentar indistintamente facturaciones y/o recepciones finales a instituciones públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido. Se consideran conformadas las Facturas y Notas de remisión que cuenten con sellos, firma, aclaración y fecha, legibles.

La firma WINNER S.R.L., presenta los documentos requeridos y cumple con este requisito de calificación.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Contar con la capacidad se suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Carta de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor de la marca ofertada. Dicho documento deberá estar dirigido expresamente a la Convocante, hacer referencia al ID del Proceso de Licitación y Nombre de la Licitación. La carta debe encontrarse vigente, debidamente firmada por el representante legal del fabricante o del distribuidor autorizado, y deberá especificar de manera clara e inequívoca que el OFERENTE se encuentra autorizado para proveer los bienes objeto de esta licitación en el territorio de la República del Paraguay.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
3. Copia autenticada o original de la carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca ofertada. Dicho documento deberá estar dirigido expresamente a la Convocante, hacer referencia al ID del Proceso de Licitación y Nombre de la Licitación. La carta debe encontrarse vigente, debidamente firmada por el representante legal del fabricante o del distribuidor autorizado, y deberá especificar de manera clara e inequívoca que el OFERENTE se encuentra autorizado para proveer los bienes objeto de esta licitación en el territorio de la República del Paraguay.

La empresa WINNER S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia





Observación: además de las documentaciones sustanciales, se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, como también el cumplimiento con las especificaciones técnicas, corroborando el cumplimiento de las mismas.

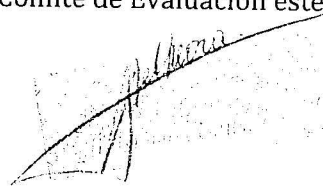
CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24 reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **MENOR CUANTÍA N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS" - ID N° 472363**, a la firma **WINNER S.R.L.**, por un monto a contratar de Gs. 148.750.000.- (guaraníes: ciento cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

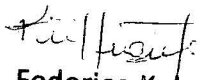

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

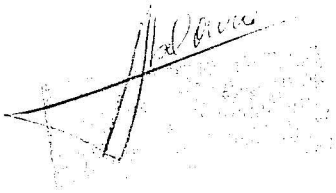




WINNER S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio último 3 años	Promedio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	35.040.652.652	48.936.344.776	60.514.822.592	48.163.940.007	2,916
		Pasivo Corriente	15.355.908.162	18.627.896.167	15.566.750.989	16.516.851.773	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	15.666.995.435	18.938.983.440	15.877.838.262	16.827.939.046	0,194
		Activo Total	75.186.014.791	88.597.083.255	96.027.531.698	86.603.543.248	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	9.144.194.048	10.926.245.043	11.136.311.388	10.402.250.160	231,161
		Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Licitación: 472363 - MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 - ADQUISICION DE IMPRESORAS							
Grupo 1 - ADQUISICION DE IMPRESORAS				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
				WINNER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43212110-002	Impresora multifuncion laser	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	-	5.950.000	148.750.000
		Características					
		marca: Brother fabricante: BROTHER INDUSTRIES, LTD. procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional:					


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Licitación: 472363 - MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 - ADQUISICION DE IMPRESORAS									
Grupo 1 - ADQUISICION DE IMPRESORAS									
Contrato Abierto: No,					Abastecimiento Simultaneo: No				
WINNER S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación	Características	
1	43212110-002	Impresora multifuncion laser	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	5.174.242	5.950.000	15,0	marca: Brother fabricante: BROTHER INDUSTRIES, LTD. procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional:	


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

